

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17831 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 346/14, por auto de 6 de mayo de 2014, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Euskalcom Technology, Sociedad Limitada, con CIF B-95100277, y domicilio en Avenida Miranda número 3, Departamento 5, de Barakaldo (Bizkaia), acordando en la misma resolución la conclusión del concurso por insuficiencia de masa.

2º.- La misma resolución ha acordado la extinción de la persona jurídica deudora, procediendo al cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

3º.- Testimonio de la mencionada resolución se remitirá al Ministerio Fiscal, junto con copia del inventario, y de la lista de acreedores, por si los hechos pudieran ser constitutivos de un delito de insolvencia punible.

Bilbao, 7 de mayo de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140025477-1